



DECRETO N° 1635

CHIGUAYANTE, 26 AGO 2014

VISTOS : Los antecedentes presentados en la Providencia N° 4580 de fecha 31.07.2014; en la que don Jorge Hugo Neira Molina, RUT.N°6.143.099-7, solicita al Sr. Alcalde permitir el pago fuera de plazo de la patente de alcoholes correspondiente a la Categoría H "Minimercado con venta de Alcoholes", Rol: 402146-0, con el V° B° del Sr. Alcalde, el informe N°58 de fecha 20.08.2014 de la Dirección Jurídica; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63, de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Autorícese, a don Jorge Hugo Neira Molina, RUT.N°6.143.099-7, en la dirección comercial Pasaje 3, casa A 1, Población 21 de Mayo, comuna de Chiguayante, para efectuar el pago fuera de plazo, correspondiente al 2° semestre 2014, Patente de Alcohol Categoría H "Minimercado con venta de Alcoholes", Rol402146-0.

2. Procédase a notificar la presente resolución a través de la Oficina de Patentes y Rentas Municipal.

3. La interesada deberá concurrir a la oficina de patentes para retirar número de folio y pagar en Tesorería Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


 MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
 SECRETARIO MUNICIPAL
 LISANDRO TAPIA SANDOVAL
 SECRETARIO MUNICIPAL


 MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
 ALCALDE
 JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
 ALCALDE

JARV/LTS/HCHN /vht..

Distribución:

- Interesado
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Patentes y Rentas Municipales
- Archivo

SECRETARIA MUNICIPAL
 CHIGUAYANTE
 RECIBIDO 27 AGO 2014 HORA 1245
 PROCEDENCIA Alcalde
 FIRMA [Signature]


 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
 DIRECCIÓN JURÍDICA